

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos de febrero de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado en auto del 14 de octubre de 2020 manifestó su imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de *Roberto Amaury Reyna Liberato*, a la abogada **GINNA MARCELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico ginnarodriguez@hotmail.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez